



Avanza reforma judicial,
Sheinbaum envía iniciativa
de leyes secundarias

PÁG. 5

Sheinbaum envía al Senado leyes secundarias de reforma judicial para elección de jueces en 2025

La presidenta firma dos leyes para detallar lo que no viene en la Constitución sobre la reforma; las envía a la Cámara de Senadores

Gerardo González Acosta
nacional@cronica.com.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo dijo que la reforma al Poder Judicial de la Federación ya fue aprobada, es constitucional e iniciará en unos días, por lo que firmó y envió este lunes al Senado dos reformas que detallan las reglas sobre la elección del Poder Judicial para la elección de jueces y magistrados el 1 de junio de 2025.

Durante su conferencia matutina, la presidenta de México explicó que estas propuestas tienen el objetivo de "hacer más clara o detallar lo que no viene en la Constitución, sobre la reforma constitucional al Poder Judicial para que a partir del 15 de octubre salga la convocatoria del Senado de la República".

Añadió que si por alguna razón la Suprema Corte de Justicia de la Nación no envía las vacantes, que son necesarias para la convocatoria, el Senado utili-

zará la información disponible públicamente para hacer realidad la convocatoria.

Sobre las propuestas enviadas a la Cámara Alta, la consejera jurídica de la Presidencia, Ernestina Godoy Ramos, apuntó que la reforma a estas leyes busca generar certidumbre a la elección de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); de magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); de magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; de magistrados de los Tribunales Colegiados de Circuito y Tribunales Colegiados de Apelación; de jueces integrantes de los Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación, así como de personas magistradas y juezas de los Poderes Judiciales estatales.

Explicó que la elección de los cargos del Poder Judicial será realizada el primer domingo de junio del 2025 y estará a cargo del Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales (OPL).

Compartió el calendario de las etapas del proceso de elección y resaffitó que el 16 de octubre de 2024, el Senado emitirá la convocatoria a los tres Poderes de la Unión, quienes el 31 de octubre instalarán un Comité de Evaluación de cinco personas con prestigio y expe-

riencia jurídica.

El 4 noviembre será la publicación de la convocatoria para la ciudadanía en general para la conformación de los Comités de Selección; el 24 de noviembre se realiza la inscripción de aspirantes, para que el 15 de noviembre, los Comités de Evaluación verifiquen la documentación de los postulantes, quienes serán riciencia jurídica.

El 4 noviembre será la publicación de la convocatoria para la ciudadanía en general para la conformación de los Comités de Selección; el 24 de noviembre se realiza la inscripción de aspirantes, para que el 15 de noviembre, los Comités de Evaluación verifiquen la documentación de los postulantes, quienes serán Unión determinarán la conformidad de los aspirantes y los devolverán a los Comités de Selección, para que el 5 de febrero dichos comités realicen los procesos de insaculación y depuración de los finalistas, con la finalidad de que el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial aprueben a los seleccionados el 7 de febrero •



AndreaMurda/Cuartoscuro



La presidenta muestra las dos reformas que firmó y que fueron enviadas al Senado.